

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**



En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 16:07 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA	PRESENCIAL
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS	PRESENCIAL
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA	PRESENCIAL
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA	PRESENCIAL
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN	PRESENCIAL
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA	AUSENTE
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN	PRESENCIAL
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA	PRESENCIAL

**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES	ADMINISTRADORA MUNICIPAL
2. DANIEL BASTÍAS FARIAS	SECRETARIO MUNICIPAL
	DIRECTOR AS. JURÍDICA (S)

**TEMAS:**

- 1- Entrega Modificación Presupuestaria N°20
- 2.- Entrega Modificación Presupuestaria N°21
- 3.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **“REPOSICION DE CALZADAS ABRAHAM LINCOLN ENTRE ALGARRABAL Y TRIGAL, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra 2581-24-LQ23, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **INVERSIONES GVG LTDA. RUT: 77.578.630-2.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA):  
**\$ 154.064.025.-**
- Plazo Ejecución obras: **90 días corridos; sin considerar los 90 días corridos correspondientes a la “Etapa N°1 - Aprobación de Proyectos de Ingeniería por parte del SERVIU”**
- Fuente de Financiamiento: **Subdere- PMU**

4.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **“REPOSICIÓN DE CALZADA LAS VERTIENTES ENTRE TALCA Y GUANACO, COMUNA DE CONCHALÍ”** ID Chilecompra **2581-23-LQ23**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **INVERSIONES GVG LTDA. RUT: 77.578.630-2.**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$148.033.333**
- Plazo Ejecución obras: **90 días corridos; sin considerar los 90 días corridos correspondientes a la “Etapa N°1 - Aprobación de Proyectos de Ingeniería por parte del SERVIU”**
- Fuente de Financiamiento: **Subdere- PMU**

5.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada **“PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”** ID Chilecompra , **2581-38-LE23** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **SANTIAGO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.750.187-9 – UTP CON KAIXO SPA, RUT 76.970.892-8**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$39.270.000.-**
- Plazo Ejecución: **La actividad se desarrollará el día sábado 02 de diciembre del 2023, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas para público general.**
- Lugar del evento: **Avenida Independencia, por calle La Palma hasta Aviador Acevedo.**
- Fuente de Financiamiento: **Municipal**

6.- Aprobación para ejercer la facultad de condonar el total de las deudas por Derechos de Aseo, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

7.- Aprobación Cometido a Honorarios, en el marco del programa Plebiscito Constitucional 2023, sancionado por Decreto Exento N°1237/2023



## COMPLEMENTO

- 1.- Entrega de observaciones a los Instrumentos de Gestión 2024.
- 2.- Aprobación para ejercer la facultad celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.
- 3.- Aprobación para ejercer la facultad de condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda por derechos de aseo se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

## 2DO COMPLEMENTO

- 1.- Aprobación Cometido a Honorarios, Dirección Desarrollo Comunitario.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, de acuerdo a lo analizado durante la mañana en Comisión de Hacienda, el Punto 3 y 4 se retirarán de la tabla para ser incorporados en la próxima sesión.

## PRIMER TEMA

### ENTREGA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°20

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°20, a fin de ser analizada en la Comisión de Hacienda.

## SEGUNDO TEMA

### ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N°21, a fin de ser analizada en la Comisión de Hacienda.

## TERCER TEMA

### AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICION DE CALZADAS ABRAHAM LINCOLN ENTRE ALGARRABAL Y TRIGAL, COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-24-LQ23, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:

- RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GVG LTDA. RUT: 77.578.630-2.
- OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$ 154.064.025.-
- PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS; SIN CONSIDERAR LOS 90 DÍAS CORRIDOS CORRESPONDIENTES A LA “ETAPA N°1 - APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA POR PARTE DEL SERVIU”
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBDERE- PMU



Este punto se tratara en la próxima sesión.

**CUARTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “REPOSICIÓN DE CALZADA LAS VERTIENTES ENTRE TALCA Y GUANACO, COMUNA DE CONCHALÍ” ID CHILECOMPRA 2581-23-LQ23, AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:**

- **RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES GVG LTDA. RUT: 77.578.630-2.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$148.033.333**
- **PLAZO EJECUCIÓN OBRAS: 90 DÍAS CORRIDOS; SIN CONSIDERAR LOS 90 DÍAS CORRIDOS CORRESPONDIENTES A LA “ETAPA Nº1 - APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA POR PARTE DEL SERVIU”**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SUBDERE- PMU**

Este punto se tratara en la próxima sesión.

**QUINTO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO” ID CHILECOMPRA , 2581-38-LE23 AL OFERENTE QUE OBTUVO EL PRIMER LUGAR, A SABER:**

- **RAZÓN SOCIAL: SANTIAGO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.750.187-9 – UTP CON KAIXO SPA, RUT 76.970.892-8**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (CON IVA): \$39.270.000.-**
- **PLAZO EJECUCIÓN: LA ACTIVIDAD SE DESARROLLARÁ EL DÍA SÁBADO 02 DE DICIEMBRE DEL 2023, DESDE LAS 16:00 HASTA LAS 19:00 HORAS PARA PÚBLICO GENERAL.**
- **LUGAR DEL EVENTO: AVENIDA INDEPENDENCIA, POR CALLE LA PALMA HASTA AVIADOR ACEVEDO.**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: MUNICIPAL**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria Comunal de Planificación** señora **María Teresa Arrochet**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





**"PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO"**

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA  
ID Mercado Público: 2581-38-1E23  
Financiamiento: Municipal

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)  
I. Municipalidad de Conchalí - Noviembre 2023



**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto de la presente licitación consiste en la producción del evento denominado **"PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE, COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO"**, el cual considera los siguientes servicios: escenario, con iluminación, amplificación y sonido, incluyendo su montaje y desmontaje; pantalla LED, dos espectáculos artísticos musicales en relación al programa aprobado.

**Plazo Ejecución:** La actividad se desarrollará el día **sábado 02 de diciembre del 2023**, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas para pública general.

**Lugar del evento:** Av. Independencia, por calle La Palma hasta Aviador Acevedo.

Presupuesto Disponible para la contratación de los servicios, es de **\$ 42.245.000.-**, IVA incluido, con financiamiento Municipal.



**COMISIÓN DE APERTURA**

El día 10.11.2023 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios que integran la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, Funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Marcela Maldonado Becerra**, Funcionaria de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.







**EVALUACIÓN**

**Admisibilidad de la Oferta:**  
Una vez revisados todos los antecedentes ingresan al proceso de evaluación los siguientes oferentes:

Oferta	Nombre Oferente	Situación Oferta
1	AMÉRICA CREATIVA SPA	ACEPTADA
2	U.T.P. EVENT SERVICES SPA- AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	ACEPTADA
3	EVENTOS TURÍSTICOS SPA	RECHAZADA
4	JOKER SERVICIOS SPA	RECHAZADA
5	REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS SPA	RECHAZADA
6	U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA- KAIXO SPA	ACEPTADA
7	VICTORIA SPA	RECHAZADA

**EVALUACIÓN**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, la oferta es evaluada con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA OFERENTE (EO)	30
3°	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	05
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	05
TOTAL PONDERADORES		100

**CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA**

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta total de la suma alzada y la de menor precio, se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Precio Ofertado (OE)} = \left( \frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,60$$

PUNTAJE CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA (60%)					
OFERENTE	FORMATO N° 6 (CONIVA)	OFERTA MÍNIMA	PONDERACIÓN	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	\$ 41.000.000	\$ 39.270.000	60%	95,78	57,46
U.T.P. EVENT SERVICES SPA- AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	\$ 42.204.540			93,04	55,82
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA- KAIXO SPA	\$ 39.270.000			100	60,00

VER PÁG. 10 ACTA DE EVALUACIÓN.



**CONCHALI**

**CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

VER PÁG. 10 – 13 DEL ACTA DE EVALUACIÓN.

En este criterio, el análisis se basa en la cantidad de certificados presentados que cumplen lo solicitado para la experiencia del oferente, según numeral 8.3.b) de las Bases Administrativas.

**a) Sub Criterio 1 EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE (15%)**

Este criterio considerará la cantidad de eventos presenciales, tanto públicos como privados, realizados por el oferente en los últimos 10 años y superiores a 1.000 asistentes.

EVENTOS PRESENCIALES	PUNTAJE
Igual o Mayor de 9	100
[04 – 08]	50
[01 – 03]	20
Sin experiencia o no presenta	00

PUNTAJE CRITERIO N° 2/SUBCRITERIO N° 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE/ EVENTOS PRESENCIALES REALIZADOS POR EL OFERENTE (15%)			
OFERENTE	N° CERT. VALIDADOS	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	00	00.00	00,00
U.T.P. EVENT SERVICES SPA- AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	00	00.00	00,00
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA- KAIXO SPA	08	50.00	7.50

*Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla + 0,15*

**CONCHALI**

**CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

**b) Sub Criterio 2 MONTOS DE EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE (15%)**

Este criterio considerará sumatoria de los montos de eventos presenciales realizados por el oferente en los últimos 10 años, considerando la siguiente tabla de asignación de puntajes, según lo señalado en el numeral 8.3.c) de las Bases Administrativas.

Montos de Eventos Presenciales Realizados por el Oferente	PUNTAJE
Sin experiencia o no presenta	00 pts.
\$1 a menos de M\$20.000	20 pts.
De M\$20.000 a menos de M\$80.000	50 pts.
Igual o Más de M\$80.000	100 pts.

PUNTAJE CRITERIO N° 2/SUBCRITERIO N° 2: MONTOS EVENTOS DEL OFERENTE (15%)			
OFERENTE	MONTO VALIDADO	PUNTAJE FÓRMULA	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	\$0	00.00	00,00
U.T.P. EVENT SERVICES SPA- AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	\$0	00.00	00,00
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA- KAIXO SPA	\$ 79.117.498	50.00	07.50

*Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla + 0,15*

VER PÁG. 14 – 17 DEL ACTA DE EVALUACIÓN.

**CONCHALI**

**CRITERIO N°2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Considerando los dos subcriterios antes señalados, la sumatoria de puntajes que se desprende en este criterio:

PUNTAJE CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (30%)				
OFERENTE	EVENTOS REALIZADOS POR EL OFERENTE (15%)	MONTOS DE EVENTOS DEL OFERENTE (15%)	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	0,00	0,00	0,00	0,00
U.T.P. EVENT SERVICES SPA- AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	0,00	0,00	0,00	0,00
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA- KAIXO SPA	07.50	07.50	15.00	15,00



**CONCHALI**

**CRITERIO N°3: COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR**

En este criterio se evaluará la cantidad de multas vigentes que tenga registradas el oferente en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, vigente a la fecha del acto de apertura de esta licitación. El puntaje está dado según lo siguiente:

TRAMO	PUNTAJE
A El proponente NO registra multas en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	100
B El Proponente registra 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	50
C Proponente registra más de 1 multa en el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.	00

**Puntaje Ponderado (CCA) = Puntaje obtenido \* 0,05**

**PUNTAJE CRITERIO N° 3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)**

OFERENTE	N° DE RECLAMOS CHILEPROVEEDORES*	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	0	100	05,00
U.T.P. EVENT SERVICES SPA-AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	0	100	05,00
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA-KAIXO SPA	0	100	05,00

\*Información revisada en Chileproveedores.cl, el día 20.11.2023.

**CONCHALI**

**CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla: **Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \* 0,05**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presentan oportunamente y de forma correcta (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicitan a través de foro Inverso la presentación de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50
Los oferentes a quienes se les solicitan a través de foro Inverso la presentación de más de 1 documento omitido y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	30
Los oferentes a quienes se les solicitan a través de foro Inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00

**PUNTAJE CRITERIO N° 3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (05%)**

OFERENTE	SITUACIÓN FORO INVERSO**	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
AMÉRICA CREATIVA SPA	Sin solicitud por omisión	100	05,00
U.T.P. EVENT SERVICES SPA-AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	Con solicitud por omisión (más de una solicitud)	30	01,50
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA-KAIXO SPA	Con solicitud por omisión (más de una solicitud)	30	01,50

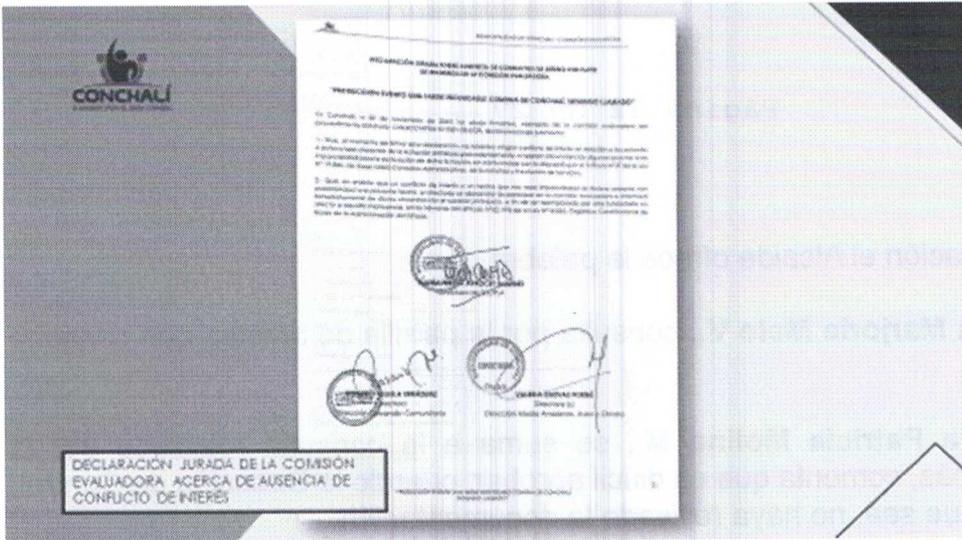
VER PÁG. 7 - 8 DEL ACTA DE EVALUACIÓN.

**CONCHALI**

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA (60%)	EXPERIENCIA OFERENTE (30%)	CCA (05%)	CRF (05%)	PUNTAJE TOTAL	LUGAR
AMÉRICA CREATIVA SPA	57,46	0,0	5,00	5,00	67,46	2°
U.T.P. EVENT SERVICES SPA-AUDIOMARKET PRODUCCIONES SPA	55,82	0,0	5,00	1,50	62,32	3°
U.T.P. SANTIAGO PRODUCCIONES SPA-KAIXO SPA	60,00	15,00	5,00	1,50	81,50	1°





DECLARACIÓN JURADA DE LA COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

**PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal de Conchalí adjudicar la licitación pública denominada **"PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO"** al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

<b>ID CHILECOMPRA:</b>	<b>2581-38-LE23</b>
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	<b>SANTIAGO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.750.187-9 EN UTP CON KAIXO SPA, RUT: 76.970.892-8</b>
<b>OFERTA ECONÓMICA:</b>	<b>\$ 39.270.000.- a suma alzada, IVA incluido.</b>
<b>FECHA DE EJECUCIÓN:</b>	<b>La actividad se desarrollará el día sábado 02 de diciembre del 2023, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas para público general.</b>
<b>LUGAR DEL EVENTO:</b>	<b>Av. Independencia por calle La Palma hasta Aviador Acevedo.</b>

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2023

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta por la parrilla de artistas que contiene esta licitación.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, se suma a la consulta realizada por la concejala Melo, además, comenta que es difícil aprobar, cuando la Dirección de Control, sea por los motivos que sea, no haya revisado la documentación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, consulta a qué público va dirigida la actividad, cual es el objetivo y de qué se trata, la Directora le habría dicho que es para todo público. Asimismo, le preocupa que, debido a las altas temperaturas y por la hora en que esta planificada dicha actividad, sería complejo, no sería bueno que el Municipio hiciera este importante gasto, esfuerzo y que no tuviera el público adecuado.

La **Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet**, señala que la empresa que se adjudicaría hizo la presentación de Tommy Rey, Los Inolvidables y como animador Carlos Zamora Aguilera. Menciona que la actividad está abierta a todo público.

Se pasara a tomar la votación.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, procede a tomar la votación.

**En Votación:**

<b>Concejala Grace Arcos Maturana</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejal Santiago Arriagada Rojas</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejala Marjorie Melo Valenzuela</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejala Patricia Molina Molina</b>	<b>ABSTIENE</b>
<b>Concejala Dennisse Palacios Guzmán</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejal Mario Soto Alarcón</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Concejal Carlos Sottolichio Urquiza</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>Alcalde René De La Vega Fuentes</b>	<b>APRUEBA</b>

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto de abstención de la concejala Molina la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO" ID Chilecompra , 2581-38-LE23 al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:



- Razón Social: **SANTIAGO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.750.187-9 – UTP CON KAIXO SPA, RUT 76.970.892-8**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$39.270.000.-**
- Plazo Ejecución: **La actividad se desarrollará el día sábado 02 de diciembre del 2023, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas para público general.**
- Lugar del evento: **Avenida Independencia, por calle La Palma hasta Aviador Acevedo.**
- Fuente de Financiamiento: **Municipal**

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que no intervino antes para no incidir en votación, comenta que este evento se hará en una fecha en donde desde su Concejalía, de manera muy humilde se está convocando a un evento en homenaje a Violera Parra "Guitarras Para Violeta". Señala que se solicitó por la vía formal al Alcalde y estaba autorizado y es a una cuadra del evento a la misma hora. El Alcalde manifestó la intención de mover la fecha, pero ya la licitación está en curso. Expresa que le parece inadecuada la forma de quien tiene el poder, se busca boicotear un evento que jamás le va a competir a una productora. Bajo las condiciones que ha manifestado el Alcalde, señala que deberán cambiar el espacio de realización. Comenta que no es primera vez que hay este tipo de desaires a su Concejalía, le parece que no es justo. Ahora bien, tiene la tranquilidad que desde su equipo se está haciendo un buen trabajo.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que desde su gestión siempre se trabaja desde a buen fe y el bien común, señala que todas las licitaciones pueden cambiar. Le solicita a la concejala que no se lleve una mala impresión, jamás se actúa en base al hostigamiento, al desaire. La actividad puede sufrir modificaciones, es un evento que se puede mover.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, escuchando la intervención del Alcalde, espera que sea así y se pueda cambiar la fecha del evento.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, señala que si esta conversación se hubiese dado antes de la votación, él hubiese cambiado su voto. El problema que se presenta es un problema a diario, la desprolijidad es evidente.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, indica que valora que se pueda modificar la fecha de realización desde la gestión, ya que valora mucho las iniciativas que surgen desde las concejalías.

#### **SEXTO TEMA**

**APROBACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD DE CONDONAR EL TOTAL DE LAS DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO, INCLUYENDO MULTAS E INTERESES, QUE POSEAN UNA DATA MAYOR A CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE SE HACEN EXIGIBLES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.554.**



**SÉPTIMO TEMA**

**APROBACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO HASTA EN DOCE CUOTAS POR DEUDAS POR DERECHOS DE ASEO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.554.**

**OCTAVO TEMA**

**APROBACIÓN PARA EJERCER LA FACULTAD DE CONDONAR HASTA EL CIENTO POR CIENTO DE LAS MULTAS E INTERESES CUANDO LA DEUDA POR DERECHOS DE ASEO SE PAGUE AL CONTADO; Y HASTA EL SETENTA POR CIENTO DE MULTAS E INTERESES EN CASO DE QUE SE SUSCRIBA UN CONVENIO DE PAGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N°21.554.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director de Administración y Finanzas (S) señor Patricio Saavedra, contextualiza la importancia de la norma que, faculta a los Municipios para condonar los derechos de aseo que tengan una data de más de 5 años a la fecha en que se hicieron exigibles. En definitiva, es una posibilidad a los deudores, por derechos de aseo, para sanear su situación

La Encargada de Cobranzas señora Cecilia Muñoz, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

**LEY 21,554**

**"ENTREGA FACILIDADES DE PAGO PARA LOS DERECHOS DE ASEO MUNICIPAL Y FACULTAD AL SERVICIO DE TESORERÍA SU COBRO"**

**PUBLICADA EN DIARIO OFICIAL 18.04.2023**

La ley 21.554 entrega facultades a los municipios para regularizar las deudas por concepto de derecho de aseo municipales:

- ✓ Celebrar convenio de pago en hasta 12 cuotas para deudas por derechos de aseo
- ✓ Condonar el 100% de las multas e intereses cuando la deuda se paga al contado
- ✓ Condonar el 70% de las multas e intereses cuando la deuda se paga a través de un convenio de pago
- ✓ Condonar el total de las deudas, incluyendo multas e intereses cuando estas tengan una data superior a 5 años de antigüedad

Estas facultades se ejercen a propuesta del alcalde y son sometidas a aprobación del honorable Concejo Municipal.

Su vigencia es de 12 meses desde su publicación.

SOLICITA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LA EJERCER ESTA FACULTAD TRANSITORIA

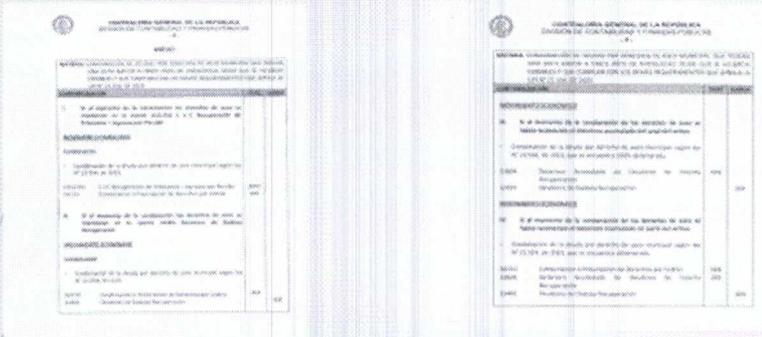
años	giros	roles	capital	reajustes	intereses	total
2018	46.021	11.718	\$ 784.197.840	\$ 264.373.815	\$ 990.546.219	\$ 2.039.117.874

Familias beneficiadas



### IMPLEMENTACION DE LA LEY

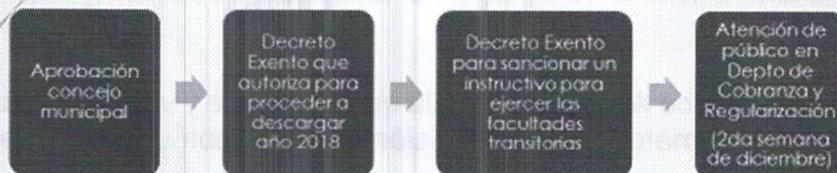
Desde el punto de vista de las Normas Contables: Cefirse al instructivo N° E354904/2023 de la Contraloría General de la República para registrar correctamente la condonación de los derechos de aseo que posean una data superior a 5 años de antigüedad desde la fecha que se hicieron exigibles.



Desde el punto de vista del aspecto administrativo: Sancionar mediante Decreto Exento la Aprobación del Concejo Municipal autorizando la condonación de la deuda que presente más de cinco años de antigüedad para proceder a las descargas correspondientes. Cabe señalar que no es necesario que los/as vecinos/as realicen algún trámite adicional.

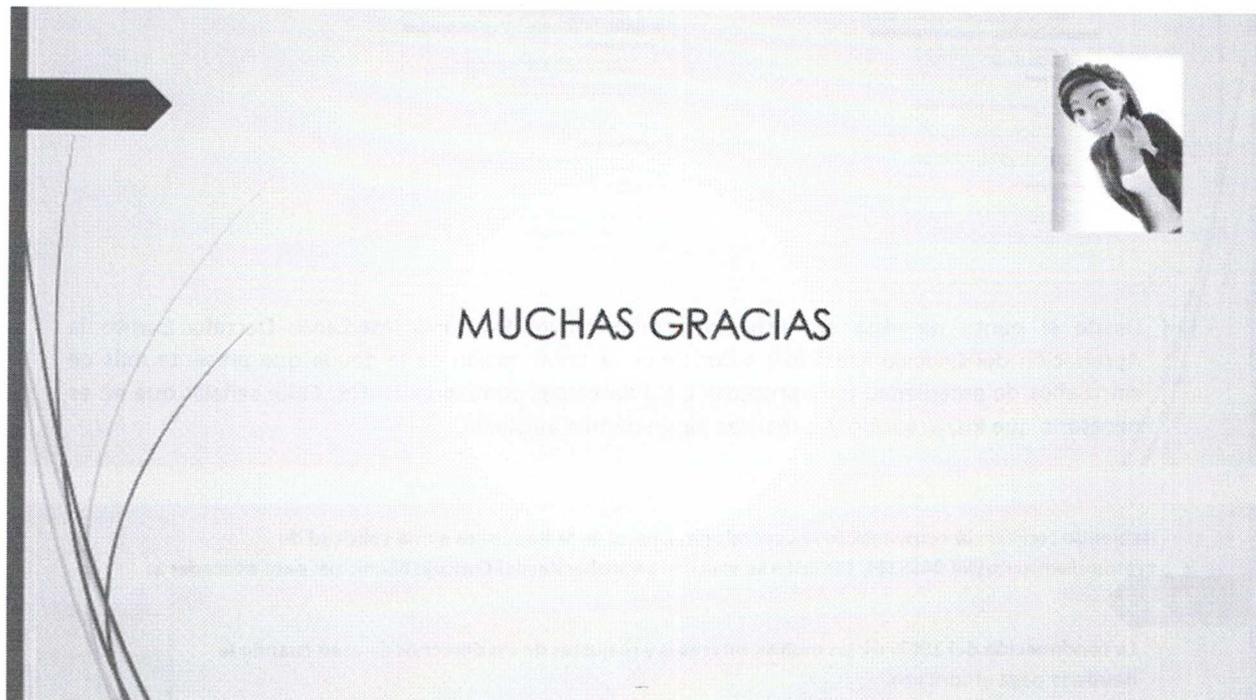
Habiendo recibido la respuesta de la Contraloría general de la República a una solicitud de pronunciamiento (N° 948916), también se solicita la aprobación del Concejo Municipal para proceder a:

- ✓ La condonación del 100% de las multas, intereses y reajustes de los derechos de aseo cuando la deuda se paga al contado.
- ✓ La modalidad de pago al contribuyente deudor a través de la celebración de un convenio de pago con la Municipalidad hasta en 12 meses, con la posibilidad de condonación del 70% de las multas, intereses y reajustes.



Recordar la vigencia de la Ordenanza Comunal "para determinar la tarifa de Aseo y sus exenciones" que permite que los grupos vulnerables accedan a la exención del pago de los derechos de aseo domiciliario del año en curso, presentando la documentación en el Depto. de Rentas Municipales ubicado en Av. Dorsal 1904.





Terminada la presentación el Alcalde reitera que, la vigencia de la Ley son 12 meses, publicada en el Diario Oficial el 18 de abril del año 2023 y estaría vigente hasta el 18 de abril de 2024.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que reconoce y valora el trabajo realizado. Consulta si habrá algún método de notificación hacia la comunidad o se utilizarán las plataformas digitales.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, indica que se difundirá por la página Web.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, señala que cree que se puede hacer un trabajo de difusión a través del COSOC y de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que se tomarán los tres acuerdos correspondientes al mismo punto.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.**

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad de condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda por derechos de aseo se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.**



Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad de condonar el total de las deudas por Derechos de Aseo, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

**NOVENO TEMA**

**ENTREGA DE OBSERVACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2024**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, hace presente que, al momento en que se entregaron los Instrumentos de Gestión, se aprobó un calendario para entrega de observaciones, se propone ampliar el plazo hasta el 26 de noviembre.

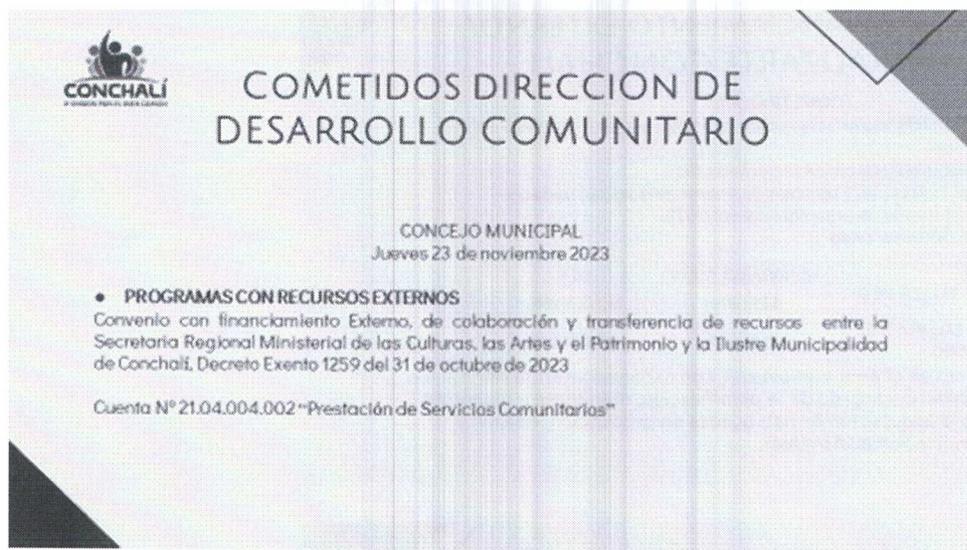
Se aprueba ampliar plazo de entrega de observaciones a los Instrumentos de Gestión 2024, hasta el domingo 26 de noviembre de 2023.

**DÉCIMO TEMA**

**APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El **Coordinador del Área de Cultura señor Juan Pablo Rosales**, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**COMETIDO / FINANCIAMIENTO EXTERNO/  
DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

- **Monto Total del CONVENIO:** \$4.000.000 (cuatro millones de pesos)
- **MONTO TOTAL PARA RRHH:** \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).
- **DURACION:** del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año 2023.
- **COBERTURA:** Comunal.
- **RECURSO HUMANO - RRHH:** El convenio contemplará una dotación 4 monitores de diversas áreas Artísticas y/o Culturales, que desarrollarán 4 talleres en el ámbito de la literatura, danza, artesanía en vellón, cine u oficios afín

**COMETIDO / FINANCIAMIENTO EXTERNO/  
DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

**COMETIDO N°1:**  
**"REALIZAR TALLER AUDIOVISUAL":** taller sobre conocimientos básicos del lenguaje y el arte.  
**Cantidad RRHH :** 1 Tallerista  
**Duración:** del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año 2023.  
**Cantidad Total de talleres:** 3 talleres de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.  
**Duración:** del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año 2023.  
**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 3 SESIONES	\$250.000.-	NOVIEMBRE
REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 SESIONES CADA UNO	\$500.000.-	DICIEMBRE

Persona con conocimiento en el área audiovisual, con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales. Encargado de la planificación, monitoreo y ejecución del taller, promoviendo la adquisición de habilidades en producción, edición y conceptos básicos de realización audiovisual.

**COMETIDO / FINANCIAMIENTO EXTERNO/  
DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

**COMETIDO N°2:**  
**"REALIZAR TALLER CLUB DE LECTURA LGBTQ+":** taller para impartir club de lectura enfocado en literatura LGBTQ+ promoviendo un espacio inclusivo y enriquecedor.  
**Cantidad RRHH :** 1 Tallerista  
**Cantidad Total de talleres:** 3 talleres de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.  
**Duración:** del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año 2023.  
**Honorario por sesión:** \$ 250.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 3 SESIONES	\$250.000.-	NOVIEMBRE
REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 SESIONES CADA UNO	\$500.000.-	DICIEMBRE

Persona con conocimiento en el área del arte literario, preferiblemente escritor(a) o afín, con experiencia o expertis en el arte literario de la Escritura Creativa. Quien realizará las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del club de lectura, entregando conocimientos y habilidades básicas para fomentar la Imaginación, la estructura narrativa y la retroalimentación literaria.



**COMETIDO / FINANCIAMIENTO EXTERNO/ DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

COMETIDON°3:  
 "REALIZAR TALLER DE DANZA POÉTICAS DE LA INTUICIÓN" taller de danza contemporánea, proporcionando conocimientos básicos y fomentando la exploración de expresiones poéticas a través de la intuición, así como la búsqueda del movimiento interno.  
 Cantidad RRHH : 1 Tallerista  
 Cantidad Total de sesiones: 3 de 2 horas de duración cada uno.  
 Duración: del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año.  
 Honorario por sesión: \$ 250.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 3 SESIONES	\$250.000.-	NOVIEMBRE
REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 SESIONES CADA UNO	\$500.000.-	DICIEMBRE

Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Artístico escénico del Baile, con experiencia o expertiz en el Danza contemporánea. Quien realizara las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del taller de DANZA, fomentando el conocimiento y herramientas básicas de la Danza, promoción de la expresión corporal y el baile, el desarrollo de las acciones estará enmarcado en la correcta ejecución del programa y de sus respectivas modificaciones.

**COMETIDO / FINANCIAMIENTO EXTERNO/ DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

COMETIDON°4:  
 "REALIZAR TALLER DE VELLON" taller de artesanía con vellón, proporcionando herramientas para potenciar el desarrollo creativo.  
 Cantidad RRHH : 1 Tallerista  
 Cantidad Total de sesiones: 3 de 2 horas de duración cada uno.  
 Duración: del 27 de noviembre al 20 de diciembre del año 2023.  
 Honorario por sesión: \$ 250.000 valor bruto.

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
REALIZACIÓN DE 1 TALLER DE 3 SESIONES	\$250.000.-	NOVIEMBRE
REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 SESIONES CADA UNO	\$500.000.-	DICIEMBRE

Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Persona con conocimiento en el trabajo con vellón o actividades textiles, con experiencia en la enseñanza de técnicas relacionadas. Responsable de planificar, monitorear y ejecutar el taller, fomentando la adquisición de habilidades en el manejo de vellón y técnicas textiles..

Terminada la presentación en Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta si los talleristas ya están vistos, si son de la comuna.

El **Coordinador del Área de Cultura señor Juan Pablo Rosales**, señala que algunos talleristas son de la comuna y otros de afuera.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.**

**"DESCENTRALIZARTE CONCHALI"**



**CONVENIO: DESCENTRALIZARTE CONCHALI**

**OBJETIVO:** "Propiciar experiencias formativas artístico-culturales."

**Tipología del proyecto :** Talleres Artísticos y Culturales

**Sub Tipología :** Área de cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario

**FINANCIAMIENTO :** Convenio con financiamiento Externo, de colaboración y transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, Decreto Exento 1259 del 31 de octubre de 2023

**Monto Total del CONVENIO: \$4.000.000 (cuatro millones de pesos)**

**MONTO TOTAL PARA RRHH \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).**

**DURACION:** del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**COBERTURA:** Comunal.

**RECURSO HUMANO - RRHH:** El convenio contemplara una dotación 4 monitores de diversas áreas Artísticas y/o Culturales, que desarrollaran talleres en el ámbito de la literatura, danza, artesanía en vellón, cine u oficios afín.

**COMETIDOS**

**COMETIDO N°1 "REALIZAR TALLER AUDIOVISUAL":** Impartir conocimientos básicos sobre el lenguaje y el arte de la realización audiovisual en el taller.

**Cantidad RRHH :** 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres: 3.-**

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Persona con conocimiento en el área audiovisual, con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales. Encargado de la planificación, monitoreo y ejecución del taller, promoviendo la adquisición de habilidades en producción, edición y conceptos básicos de realización audiovisual.



**COMETIDO N°2 "REALIZAR TALLER CLUB DE LECTURA LGBTIQ+":** Impartir club de lectura enfocado en literatura LGBTIQ+ promoviendo un espacio inclusivo y enriquecedor.

**Cantidad RRHH :** 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Persona con conocimiento en el área del arte literario, preferiblemente escritor(a) o afín, con experiencia o expertis en el arte literario de la Escritura Creativa. Quien realizará las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del club de lectura, entregando conocimientos y habilidades básicas para fomentar la imaginación, la estructura narrativa y la retroalimentación literaria.

**COMETIDO N°3 "REALIZAR TALLER DE DANZA POETICAS DE LA INTUICIÓN"** Facilitar taller de danza contemporánea, proporcionando conocimientos básicos y fomentando la exploración de expresiones poéticas a través de la intuición, así como la búsqueda del movimiento interno.

**Cantidad RRHH :** 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>



Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Artístico escénico del Baile, con experiencia o expertis en el Danza contemporánea. Quien realizara las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del taller de DANZA, fomentando el conocimiento y herramientas básicas de la Danza, promoción de la expresión corporal y el baile, el desarrollo de las acciones estará enmarcado en la correcta ejecución del programa y de sus respectivas modificaciones.

**COMETIDO N°4 "REALIZAR TALLER DE VELLON"** Facilitar el aprendizaje de artesanía con vellón, proporcionando herramientas para potenciar el desarrollo creativo

**Cantidad RRHH** : 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Persona con conocimiento en el trabajo con vellón o actividades textiles, con experiencia en la enseñanza de técnicas relacionadas. Responsable de planificar, monitorear y ejecutar el taller, fomentando la adquisición de habilidades en el manejo de vellón y técnicas textiles.

**DÉCIMO PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023, SANCIONADO POR DECRETO EXENTO N°1237/2023**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que, se hace necesario contar con el recurso humano para el Plebiscito Constitucional 2023, el cual tiene fecha agendada para el 17 de noviembre del año en curso.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, solicita contar con todas las herramientas necesarias, con el fin de mitigar al máximo el impacto del clima para ese día, ojalá poder habilitar espacios de hidratación.



La **concejala señora Marjorie Melo V.**, sugiere poder hacer consultas acerca de cómo se podrían recuperar los recursos que se gastan desde el Municipio en las elecciones.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorarios, en el marco del programa Plebiscito Constitucional 2023, sancionado por Decreto Exento N°1237/2023**

## **MINUTA**

### **COMETIDO A HONORARIO**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

En conformidad a lo dispuesto en la ley N°21.533, el día 17 de diciembre se realizará el PLEBISCITO CONSTITUCIONAL 2023, en donde la ciudadanía deberá ratificar o rechazar la propuesta de nueva Constitución Política de la República, elaborada por el Consejo Constitucional.

#### **2. ANTECEDENTES GENERALES**

La Ley N°18.700, de Votaciones Populares y Escrutinios, en sus artículos 32°, 52°, 53° y 165°, más los Acuerdos del SERVEL en temas operativos y sanitarios, prescriben a las Municipalidades del país un conjunto de obligaciones a cumplir antes, durante y después de los actos eleccionarios o plebiscitos que permiten la expresión popular de los valores democráticos.

Primordialmente con el tema de la habilitación de locales de votación, su higienización y aseo profundo diario, en resguardo de la salud de la población, desde un día antes de la llegada al local del personal de la Fuerza Militar y hasta la entrega de los locales a CORESAM.

A solicitud del SERVEL, en su Circular N°0036/2023 de fecha 03.11.2023, se requiere servicio de higienización de los 20 locales de votación comunales y limpieza del equipamiento electoral antes, durante y después de la realización del Plebiscito. Lo anterior se encuentra sancionado a través del Programa Plebiscito Constitucional 2023 según Decreto Exento N° 1.237 del 30.10.2023.

#### **3. COMETIDO**

“Limpieza de la infraestructura electoral (casetas, urnas, mesas) y la higienización de los locales de votación, antes, durante y después del proceso Eleccionario del 17 de Diciembre”

**Cantidad de Recurso Humano:** 21 trabajadores por una duración de 9 días entre 12.12.2023 hasta el 20.12.2023.

**Honorario por Persona:** \$ 343.000 valor bruto impuesto incluido.

**Costo Total del Cometido:** \$7.203.000.

**Financiamiento:** Municipal Cuenta 2104004, Servicios Comunitarios. CDP/DAF: 571/2023I

**Siendo las 17:24 horas, se da por terminada la sesión.**



**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 23 DE NOVIEMBRE 2023**

**ACUERDO N°264/2023**

Se aprueba por 7 votos a favor de los concejales Arcos, Arriagada, Melo, Palacios, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto de abstención de la concejala Molina la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “PRODUCCIÓN EVENTO UNA TARDE INOLVIDABLE COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO” ID Chilecompra , 2581-38-LE23 al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- Razón Social: **SANTIAGO PRODUCCIONES SPA, RUT: 77.750.187-9 – UTP CON KAIXO SPA, RUT 76.970.892-8**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$39.270.000.-**
- Plazo Ejecución: **La actividad se desarrollará el día sábado 02 de diciembre del 2023, desde las 16:00 hasta las 19:00 horas para público general.**
- Lugar del evento: **Avenida Independencia, por calle La Palma hasta Aviador Acevedo.**
- Fuente de Financiamiento: **Municipal**

**ACUERDO N°265/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

**ACUERDO N°266/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad de condonar hasta el cien por ciento de las multas e intereses cuando la deuda por derechos de aseo se pague al contado; y hasta el setenta por ciento de multas e intereses en caso de que se suscriba un convenio de pago, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

**ACUERDO N°267/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes ejercer la facultad de condonar el total de las deudas por Derechos de Aseo, incluyendo Multas e Intereses, que posean una data mayor a cinco años de antigüedad contados desde la fecha en que se hacen exigibles, conforme a lo dispuesto en la Ley N°21.554.

**ACUERDO N°268/2023**

Se aprueba ampliar plazo de entrega de observaciones a los Instrumentos de Gestión 2024, hasta el domingo 26 de noviembre de 2023.



**ACUERDO N°269/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometidos a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

<b>"DESCENTRALIZARTE CONCHALI"</b>		
<b>CONVENIO: DESCENTRALIZARTE CONCHALI</b>		
<b>OBJETIVO:</b> "Propiciar experiencias formativas artístico-culturales."		
<b>Tipología del proyecto :</b> Talleres Artísticos y Culturales		
<b>Sub Tipología :</b> Área de cultura, Dirección de Desarrollo Comunitario		
<b>FINANCIAMIENTO :</b> Convenio con financiamiento Externo, de colaboración y transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, Decreto Exento 1259 del 31 de octubre de 2023		
<b>Monto Total del CONVENIO: \$4.000.000 (cuatro millones de pesos)</b>		
<b>MONTO TOTAL PARA RRHH \$ 3.000.000 (tres millones de pesos).</b>		
<b>DURACION:</b> del 27 de noviembre al 20 de diciembre.		
<b>COBERTURA:</b> Comunal.		
<b>RECURSO HUMANO - RRHH:</b> El convenio contemplara una dotación 4 monitores de diversas áreas Artísticas y/o Culturales, que desarrollaran talleres en el ámbito de la literatura, danza, artesanía en vellón, cine u oficios afín.		
<b>COMETIDOS</b>		
<b>COMETIDO N°1 "REALIZAR TALLER AUDIOVISUAL":</b> Impartir conocimientos básicos sobre el lenguaje y el arte de la realización audiovisual en el taller.		
<b>Cantidad RRHH :</b> 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.		
<b>Honorario por taller:</b> \$ 250.000 valor bruto.		
Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.		
<b>Cantidad Total de Talleres: 3.-</b>		
<b>ITEM</b>	<b>HONORARIO BRUTO</b>	<b>MES</b>
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>
Persona con conocimiento en el área audiovisual, con experiencia en la realización de proyectos audiovisuales. Encargado de la planificación, monitoreo y ejecución del taller, promoviendo la adquisición de habilidades en producción, edición y conceptos básicos de realización audiovisual.		



**COMETIDO N°2 "REALIZAR TALLER CLUB DE LECTURA LGBTIQ+":** Impartir club de lectura enfocado en literatura LGBTIQ+ promoviendo un espacio inclusivo y enriquecedor.

**Cantidad RRHH** : 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Persona con conocimiento en el área del arte literario, preferiblemente escritor(a) o afín, con experiencia o expertis en el arte literario de la Escritura Creativa. Quien realizará las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del club de lectura, entregando conocimientos y habilidades básicas para fomentar la imaginación, la estructura narrativa y la retroalimentación literaria.

**COMETIDO N°3 "REALIZAR TALLER DE DANZA POETICAS DE LA INTUICIÓN"**

Facilitar taller de danza contemporánea, proporcionando conocimientos básicos y fomentando la exploración de expresiones poéticas a través de la intuición, así como la búsqueda del movimiento interno.

**Cantidad RRHH** : 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Artístico escénico del Baile, con experiencia o expertis en el Danza contemporánea. Quien realizara las funciones de planificación, monitoreo y ejecución del taller de DANZA, fomentando el conocimiento y herramientas básicas de



la Danza, promoción de la expresión corporal y el baile, el desarrollo de las acciones estará enmarcado en la correcta ejecución del programa y de sus respectivas modificaciones.

**COMETIDO N°4 "REALIZAR TALLER DE VELLON"** Facilitar el aprendizaje de artesanía con vellón, proporcionando herramientas para potenciar el desarrollo creativo

**Cantidad RRHH** : 1 tallerista por una duración del 27 de noviembre al 20 de diciembre.

**Honorario por taller:** \$ 250.000 valor bruto.

Cada taller está compuesto de 3 sesiones de 2 horas de duración cada uno.

**Cantidad Total de Talleres:** 3.-

ITEM	HONORARIO BRUTO	MES
<b>REALIZACIÓN DE 1 TALLER de 3 sesiones de 2 horas de duración</b>	<b>\$250.000.-</b>	<b>NOVIEMBRE</b>
<b>REALIZACIÓN DE 2 TALLERES de 3 sesiones cada uno de 2 horas de duración c/u</b>	<b>\$500.000.-</b>	<b>DICIEMBRE</b>

Perfil del cargo, persona con conocimiento en el área u oficio Persona con conocimiento en el trabajo con vellón o actividades textiles, con experiencia en la enseñanza de técnicas relacionadas. Responsable de planificar, monitorear y ejecutar el taller, fomentando la adquisición de habilidades en el manejo de vellón y técnicas textiles.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**Secretario Municipal**

DBF/ycm.

